



**Resolución Administrativa
N° 573-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMPB**

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 04 de Sep de 2018

CUT	49964-2018	Fecha	26/03/2018
Nombre solicitante	MIGUEL ÁNGEL POPOLIZIO BARDALES		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0211-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
	Titular: NAVARRO COVEÑAS, RAFAEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 613-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/PCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:49964-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0211-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de NAVARRO COVEÑAS, RAFAEL, respecto a la unidad operativa Cod: 02407, SAN RAFAEL - SAN VICENTE.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: BANANICA S.A.C con RUC 20526173326, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado (m³/año)	24963.96000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 02407, SAN RAFAEL - SAN VICENTE	
Área (ha)	Total: 1.46000; Bajo riego: 1.46000	
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Piura
	Dist	Castilla
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Organización Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura
	Comisión	
Bloque Riego	PMBP-05-B011 SAN VICENTE SAN RAFAEL	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 545740.5663 / Norte: 9446622.5676	





Resolución Administrativa
N° 573-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMPB

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 04 de Sep de 2018

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura

Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burnec
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA